**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 40 minutos)

La Comisión de Presupuesto del Senado ha sido convocada para analizar, en el día de hoy, el Mensaje remitido por el Presidente de la Asamblea General y del Senado relacionado con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal-Ejercicio 2005 del Senado de la República.

Al mismo tiempo, se ha dado entrada a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y la Reestructura Orgánica y Reordenamiento Escalafonario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Debido a que la Mesa recibió la solicitud de audiencia de AFUCASE -Asociación de Funcionarios de la Cámara de Senadores- estando presente su delegación, la invitamos a que ingrese a Sala.

(Ingresa a Sala la delegación de AFUCASE)

-Como dije antes, habiendo solicitado AFUCASE oportunamente una entrevista a los efectos de analizar una serie de documentos que se nos ha remitido a cada uno de los senadores -en especial, al Presidente de la Comisión- entendimos adecuado invitarlos para escuchar directamente sus planteos y, de esa manera, poder establecer un intercambio.

Con mucho gusto, damos el uso de la palabra a su Presidente, señor Martínez Payssé.

**SEÑOR MARTINEZ PAYSSÉ.-** Agradecemos la amabilidad de los señores Senadores por recibirnos.

La Asociación de Funcionarios de la Cámara de Senadores ha solicitado esta entrevista a los efectos de hacer un planteamiento general con relación al tema presupuestal.

Hace mucho tiempo que, no sólo esta Dirección, sino también las anteriores, han buscado la famosa equiparación con Cámara de Representantes. Por cierto, no hablamos solamente de una equiparación salarial, porque se ha hecho una equiparación a nivel de todos los cargos superiores e inferiores y los sueldos del Senado son superiores. Sin embargo, hay una equiparación que no existe: me refiero, a la que tiene que ver con los regímenes especiales. Tal es el caso, de los costos de alimentación que en Cámara se denominan, simplemente, viáticos. En determinado momento, los funcionarios del Senado tuvieron este beneficio y después se eliminó totalmente, o sea, que en la parte de gastos de alimentación no quedó absolutamente nada. En un tiempo se manejó la posibilidad de que pudieran existir estos viáticos –si no los queremos llamar así, hablemos de gastos de alimentación-, pero siempre se llegó a la conclusión de que no se concederían y en ningún otro momento se planteó que se fueran a establecer para el futuro.

Otro problema que queremos plantear es el relativo al régimen de licencias durante el receso parlamentario. En el Senado, los funcionarios estamos obligados a tomarnos veinte días de licencia durante el receso; no ocurre así con el personal de Cámara de Representantes, que tiene la opción de hacerlo o no. En esta Cámara, reitero, debemos tomar la licencia en el receso y no tenemos la posibilidad de guardar algunos días por si los necesitamos durante el año. Esta es una disposición que rige desde 1985 ó 1986 y se sigue manteniendo hasta ahora.

En tercer lugar, vamos a perder parte del seguro de salud, mientras que la Cámara de Representantes lo mantiene en las mismas condiciones en que se venía prestando. En tal sentido, AFUCASE mantuvo una reunión con el Presidente del Senado, estuvimos conversando y buscando soluciones y, finalmente, planteamos la posibilidad de que se continuara prestando el seguro de salud para los hijos de los funcionarios hasta los 26 años. Esto se debe a una razón muy sencilla; normalmente, si los muchachos están asistiendo a algún curso universitario, no se reciben hasta los 25 ó 26 años. Entonces, no les quitemos el beneficio a los 21 años, cuando recién comienzan a estudiar, ya que significa un costo muy importante para los padres. Tampoco vemos en forma positiva el cortar el beneficio a los padres y madres de funcionarios que ya estaban percibiéndolo. Al respecto, planteamos al Presidente del Senado la necesidad de soluciones y reclamamos la realización de una reunión en el ámbito de una Comisión que sesione con los funcionarios y la Administración. El objetivo es lograr un régimen

mucho más justo. Hay que tener en cuenta que se ha presentado un recurso sobre este asunto y no sabemos qué posibilidad de respuesta tendrá pero, si la Administración no emite una resolución positiva, terminaríamos en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y, si eventualmente se ganara el juicio, volveríamos al viejo sistema existente con anterioridad al que se quiere imponer ahora. Sabemos que había situaciones injustas, como la de funcionarios que percibían el beneficio para hijos de 32 y 33 años o para otros que estaban en Estados Unidos. Nosotros no queremos volver a eso porque -reitero- lo consideramos injusto mientras hay gente que, efectivamente, está necesitando el beneficio y ahora no lo percibe. Entonces, hablamos con el Presidente, le pedimos una solución e, inclusive, le propusimos una financiación con una fórmula para costear el seguro de los hijos, de hasta 26 años, de los funcionarios que ya lo estaban percibiendo. A partir del ingreso de nuevos funcionarios, se aplicaría el régimen votado por los señores Senadores, que se debe respetar. Lo que queremos es que se modifique lo que en este momento está vigente, permitiendo que los padres y madres que ya venían amparados por esta cobertura continúen en el viejo sistema. Todos sabemos que esto es a término porque, lamentablemente, tarde o temprano perdemos a nuestros padres y, en ese momento, cesa el seguro de salud. Por su parte, la cobertura de los hijos también es a término, porque cesa a los 26 años y los futuros funcionarios que ingresen tendrán cobertura para sus hijos, hasta los 21 años. Se trata de muy poco dinero e, inclusive, nosotros buscamos una financiación que consistía en que todos los funcionarios, en lugar de tener gratis todas las aguas que tomamos, las pagáramos -al igual que pagamos un café o un té- y con ese ticket financiábamos ese seguro de salud; pagábamos el seguro de salud de los padres y madres que, de esa forma, quedaban saneados. Hemos pensado en hacer ajustes, porque hay que señalar que también existen injusticias en ese régimen.

Asimismo, esto abarcaría también a los hijos hasta los 26 años -a esa edad, obviamente, termina el beneficio- a quienes se les exigiría la escolaridad correspondiente, es decir que presentaran, una vez por año, comprobantes de exámenes y cursos aprobados. Esta es una obligatoriedad sine qua non que el funcionario tiene y que se establece a través de una declaración jurada anual. En este tema no hemos tenido respuesta del señor Presidente del Senado. Creo que la Comisión de Presupuesto debe tener el recurso que presentó AFUCASE y, quizás también, la solución que planteamos.

A su vez consideramos que era importante que AFUCASE concurriera a esta Comisión a plantear estos temas y a brindar alguna solución para los mismos. Existen posibilidades de sentarnos a trabajar entre todos a efectos de encontrar una salida viable, para que esto no llegue a ser injusto y se mantengan dentro de la misma Casa -habiendo funcionarios con la misma función- tres regímenes distintos como son los de Comisión Administrativa, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes. Todos estamos con un régimen diferente, cumpliendo las mismas funciones y en la misma Casa, por lo que nos parece que sería bueno buscar una solución viable y, reitero, sentarnos todos a conversar sobre esa posibilidad.

Por último, AFUCASE solicitaría que el Senado mantuviera el retiro incentivado hasta el fin de la Legislatura. Ya se votó un régimen incentivado con el Presupuesto y, si fuera posible, solicitaríamos que la Comisión de Presupuesto y el Senado luego, lo votaran y lo mantuvieran tres años y medio más. Formulamos este pedido, porque hay mucha gente que no pudo hacerlo ahora, tiene interés en acogerse a dicho retiro y, además, es algo que le sirve a ellos y a la Administración.

Esto es todo lo que AFUCASE quería manifestar. Más allá de eso, hay compañeros que desearían plantear algunos problemas, diríamos, económico funcionariales, por lo que si el señor Presidente lo permite les cederíamos el uso de la palabra.

**SEÑORA BARATTINI.-** Hemos venido a plantear un tema que surgió de una equiparación que se dio en el Senado.

En el mes de marzo se dictó una Resolución de la Presidencia del Senado y se pagó un 25% de la equiparación con la Cámara de Representantes, en los cargos que correspondía y la oficina de Taquigrafía tuvo la equiparación. El resto de la equiparación, es decir, el 75%, se terminó de dar con el Presupuesto que se aprobó el 8 de febrero de 2006 pero, a partir de entonces, hay dos cargos de Taquigrafía que no conservaron el nivel salarial que tenían, que son los de Taquígrafo I y Revisor, pasando a un nivel inferior. Lo que se adujo en esa oportunidad es que en la Cámara de Representantes también hay Taquígrafos I y Revisores -es decir que existía la misma denominación- que ganaban menos.

Con esta equiparación aprobada en el Senado el resto de los funcionarios conservaron el nivel salarial, es decir que nadie pasó a un nivel inferior. A su vez, en las mismas condiciones que nosotros hay un cargo en Intendencia, que se denomina Encargado de Intendencia, que existe en la Cámara de Representantes y que

también percibía menos que en el Senado y, sin embargo, recibió la equiparación. Los tres casos son iguales. En Cámara de Representantes el Encargado percibía menos; con el criterio que se nos aplicó a nosotros no le hubiera correspondido el 75% de la equiparación, pero por el artículo 38 del Presupuesto se cambia la denominación de ese cargo y de Encargado pasó a llamarse Jefe de Departamento Intendencia, equiparándoselo y quedando en el mismo nivel salarial que tenían. Entonces, en el nivel salarial VI –que es el cargo de Taquígrafo I- estaban todos los Jefes de Departamento, el Encargado de Intendencia, el Taquígrafo I y luego de que se votó el Presupuesto en febrero todos pasaron a cobrar el básico de $ 24.300, pero el Taquígrafo I sólo conservó ese 25% que se le dio la primera vez. Creo que hubo un error ahí, por lo que sólo con cambiar la denominación de Taquígrafo I por Jefe de Departamento Taquigrafía y Revisor por Jefe de División Taquigrafía se conservaban los niveles salariales. En todo el Senado nuestros cargos son los únicos que dejaron de conservar el nivel salarial: el Revisor era un nivel salarial V y el Taquígrafo I, VI. Ahora están juntos el nivel salarial VI, menos el Taquígrafo I en el que, hoy por hoy, en el básico hay una diferencia de $ 3.000.

Hago entrega a la Comisión de una carpeta con el material en el que están detallados todos los niveles salariales y un esquema que marca bien el caso del Encargado, Revisor y Taquígrafo I, que son exactamente iguales con la diferencia de que se aplicaron distintos criterios. Al Encargado se le cambió el nombre para que pudiera conservar su nivel salarial y no bajárselo, pero en el caso de Taquigrafía no se tomó el mismo criterio.

**SEÑORA DUBRA.-** Antes que nada quiero aclarar que venimos a hablar en representación de cien compañeros, que a nuestro juicio pasamos a ser la Cenicienta -y los "Cenicientos"- del Poder Legislativo. Esto se debe a que una vez votada la equiparación el 8 de febrero, la del Senado se hace en el nivel salarial de Jefe de Departamento hacia arriba. Como en ese caso se ganaba menos en el Senado, el Jefe de Departamento aumentó su nivel salarial, mientras que el Administrativo –que, en definitiva, somos tres y tenemos una denominación diferente, Administrativo, Oficial I y Oficial II-, que hace las mismas tareas y en el que no hay ninguna diferencia durante el año lectivo –como lo digo en el memo que nos pidió que entregáramos el señor Presidente- ni durante los Recesos parlamentarios -o sea, las Jefaturas cuentan con nosotros para hacer todas las tareas administrativas-, pedimos que se nos diera la compensación en el cargo, que se creó en 1991 para aquellos funcionarios que no tenemos posibilidades de ascender en la carrera administrativa por cada vez mayor falta de vacantes, cada tres años, siete años y nueve años. Concretamente, se trata de la permanencia en el cargo. Casi todos estamos en un 90%; o sea, si somos 70 y con suerte se llenaran 15 ó 20 vacantes, 50 personas con un promedio de edades de 46 y 47 años –como dijo el señor Presidente, los funcionarios estamos muy envejecidos- no vamos a ascender.

Hice un esquema para comparar la diferencia que teníamos en enero en el porcentaje de permanencia en el cargo: entre el Administrativo, el Oficial I y el Oficial II teníamos $ 1.000 de diferencia. Pasa lo mismo en el caso de los 27 compañeros de Intendencia -porque el salario es el mismo- y el Escalafón C, Secretaría.

Este 90% de antigüedad en los Oficiales I y II significó una pérdida de un 138% al hacerse la equiparación, porque el Administrativo que cobraba $ 4.000, a partir de enero pasó a percibir $ 9.559 por diferencia en el cargo mientras que en el caso de los Oficiales I y II fue 0%, con lo cual se comete una injusticia, porque hacemos las mismas tareas. Si el señor Presidente del Senado y los señores Senadores tomaron por espíritu de la equiparación que a igual tarea igual retribución, salta a la vista que esto constituye una injusticia. Hay que considerar, además, que hay 42 funcionarios menos en la Cámara de Senadores desde 1997 -entre otros motivos, por retiros incentivados-éramos 364 y actualmente somos 322. Nosotros, los Oficiales, somos casi la tercera parte de la mano de obra, de los trabajadores, pero tenemos perfil bajo, porque estamos en nuestras oficinas cumpliendo con nuestras tareas; esta es la realidad. Por lo pronto, vemos en esto una injusticia. Venimos, entonces, a reclamarles, a pedirles si pueden estudiar esta situación para que se vea corregida, porque el artículo 41 del Presupuesto, votado el 8 de febrero, dice que en los casos en que por aplicación de dicho Presupuesto se produjese una disminución en la asignación total -entendiéndose por tal el sueldo básico, la dedicación especial y la compensación por antigüedad, ítems que conforman el salario- o se produjesen diferencias en menos por los corrimientos de categorías de cargos, se aplicará en cada caso el correctivo necesario para asegurar que ningún funcionario vea disminuido su ingreso. Y no quiero caer en una trampa: no es que se haya visto disminuido el ingreso, sino el porcentaje al cual tenemos derecho por ley, porque lo dice el Estatuto; tenemos que cobrar por las tareas que realizamos y llevamos a cabo exactamente las mismas que los administrativos.

No me voy a extender más, pero me gustaría que estudiaran esta inquietud. Veo que hoy el señor Senador Korzeniak no está presente, pero nos tomamos el atrevimiento de agregarle tres líneas al artículo 43, que es donde se calcula este rubro, con las cuales podríamos subsanar este error. Esto figura al final del material que presentamos. Nuestra propuesta –reconocemos que es muy ambiciosa- al mencionado artículo diría lo siguiente: "A los funcionarios de los dos últimos cargos de los Escalafones C (Secretaría) y F (Intendencia) se les calculará este beneficio directamente sobre el total nominal del mismo rubro del cargo inmediato superior". ¿Qué

significa este cálculo? Que donde se cometió la injusticia, que no es con respecto al salario nominal, sino en el rubro -me refiero a la pérdida del 138%-, si calculamos este 90% que tenemos por permanencia con el cargo de Administrativo, vamos a estar manteniendo el porcentaje que nunca debimos haber perdido. Calculamos un costo aproximado de esto y llegamos a la conclusión de que serían unos $400.000 o $450.000 por mes por los 100 cargos que somos.

También queremos reiterarles que somos la tercera parte de los trabajadores que realmente trabajan en esta Casa, con todas nuestras obligaciones y con todas nuestras responsabilidades y que nunca reclamamos nada; hoy venimos a hacerlo, porque creemos que este es un derecho que no podemos perder.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Veremos qué se puede hacer a este respecto; analizaremos el tema en el correr de la sesión de hoy.

Les agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de AFUCASE)